



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)  
Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

### Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
68/2021	FRANCISCO CARRILLO ESPADA	***5445*	- Documento acreditativo de la representación de KONAK RENT S.L. por la persona con NIF ****1637*.
76/2021	ISABEL GRAU SAEZ	***2312*	- Debe aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 30/10/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos". - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. debe aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. DEBE QUEDAR ACREDITADO QUE LA SOLICITANTE ERA RESIDENTE EN LA VIVIENDA A FECHA DE LA SOLICITUD.
170/2021	ABDERRAHIM FARSI	****4594	- Al haber manifestado expresamente en su solicitud la oposición / no autorización a que la Administración consulte / recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) deberá aportar certificado de estar al corriente Abdeharrim Farse en sus obligaciones con la Seguridad Social, y certificados de residencia legal y de la Dirección General del Catastro sobre titularidad de inmuebles por parte de Abdeharim Farse y Kafya Touil.
595/2021	ALICIA MALLOL MEDINA	***4952*	- La nota simple y el contrato de arrendamiento aportados se encuentra en un archivo que o está dañado o no es admitido por lo que no se pueden visualizar los documentos correspondientes; en consecuencia debera aportarse de nuevo el contrato y la nota simple de la vivienda alquilada en un archivo adecuado. - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria al ser individual, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud.
607/2021	JAVIER PEREZ GUIRAO	***5727*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:23  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-403a2c995-d081-d5a7-3757-00505696280





# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-403a2395-d081-d5a7-3757-00505696280

900/2021	MARIA LUISA VALCARCEL MURILLO	***5684*	- Al no haber presentado autorización a que la Administración consulte / recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) deberá aportar dichos documentos correspondientes al miembro de la unidad de convivencia con NIE (****4160*).
939/2021	JOSE MARIA VICENTE MARTINEZ	***3805*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes (arrendador y arrendatarios), que incluya a FATIMA MORENO, y en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/04/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
966/2021	SANDRA TENZA ALONSO JESUS MARTINEZ HERRERO	***5863** ***5518*	- Debe aportar una declaración responsable,firmada por arrendador y arrendatarios, que constate el cumplimiento del requisito indicado en el artículo 6.2.d) de la orden de convocatoria.
1090/2021	OSCAR STALIN OYOS CASTRO JACQUELINE ESPERANZA CACE	***6440** ***7734*	- Deberá aportar certificado bancario con el número de cuenta IBAN del miembro de la unidad de convivencia con NIF (***7734**), ya que consta como arrendataria en el contrato de arrendamiento firmado.
1256/2021	ANA MARIA CRESPO MILLA FRANCISCO DÍAZ MARTÍNEZ	***9814** ***4041*	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 30/6/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos". - Debe aportar certificado bancario del IBAN de la persona con NIF ****8145*.
1296/2021	JOSE ANTONIO SORIANO GARCIA LAURA CAMINO MENA	***5515** ***6043*	- D. Jose Antonio Soriano García, en calidad de arrendatario y como posible beneficiario, deberá aportar certificado de cuenta bancaria a su nombre. - La nota simple aportada es del año 1998 y el contrato de arrendamiento es de 2018; dado el tiempo transcurrido deberá aportarse nueva Nota simple, actualizada, en la que se acredite la facultad del arrendador para arrendar la vivienda objeto de alquiler.
1300/2021	ELISABET PUJANTE LOPEZ	***5960*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de mercantil propietaria a favor de Juan Solano Álvarez para celebrar el contrato de arrendamiento de fecha 01/02/2018. - Las direcciones indicadas en la Nota simple y el contrato de arrendamiento de la vivienda alquilada no son coincidentes, lo que deberá aclararse.
2365/2021	MOHAMED GRICH	****3831	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/06/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos".
2772/2021	ISSAM EL KARFI	****4379	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/06/2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos". - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 23/05/2022 10:54:23

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-403a2395-d881-d567-3757-00505696280

3025/2021 NASSIM BERKOUSSI \*\*\*\*\*6570\*  
IBTISSAM KADMI \*\*\*\*\*0788

de la vivienda o en la placa del portal del edificio.

- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, ya que no coincide la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que aparezcan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 17 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

- La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda (indica una sola vivienda de doble planta). Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.

- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, constan cinco miembros en la unidad de convivencia y en su solicitud constan tres miembros en la unidad familiar. Deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

3056/2021 MAHOLY BEATRIZ ALFONZO BRITO \*\*\*\*\*8529

- Deberá aportar nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. En caso de que aparezcan terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.

- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Presentar la alegación que estime oportuna** habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
170/2021	ABDERRAHIM FARSI	*****4594	- Consultados los datos de familia numerosa especial, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación indicada por usted en la solicitud, debiendo acreditarse documentalmente.
595/2021	ALICIA MALLOL MEDINA	***4952*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo al no alcanzar los ingresos computables correspondientes al ejercicio





# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

23/05/2022 10:54:23  
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-403a2395-d081-d5a7-3757-00505696280

900/2021	MARIA LUISA VALCARCEL MURILLO	***5684*	- Deberá aportar el permiso de residencia en vigor del miembro de la unidad de convivencia con NIE (****4160*).
939/2021	JOSE MARIA VICENTE MARTINEZ	***3805*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. Para poder incluir FATIMA MORENO en la unidad de convivencia, como Usted solicita, ésta debiera expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 17 de la Orden de convocatoria.
1257/2021	VERÓNICA GARCIA MARTÍNEZ ANGEL MARTINEZ SANTOS	***8147** ***2338*	- Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que el solicitante no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social. - Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que el solicitante no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (XXXX umbral mínimo o máximo precisar el que sea y la cantidad resultante XXXX) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1300/2021	ELISABET PUJANTE LOPEZ	***5960*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud, debiendo justificarse dicha situación en la fecha de la solicitud.
2365/2021	MOHAMED GRICH	****3831	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal del solicitante, no se ha podido verificar su residencia legal. Deberá aportar el permiso de residencia en vigor.
2772/2021	ISSAM EL KARFI	****4379	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de los miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su residencia legal. Deberá aportar los permisos de residencia en vigor.



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
[www.carm.es/cpt/](http://www.carm.es/cpt/)

3025/2021	NASSIM BERKOUSSI IBTISSAM KADMI	****6570* ****0788	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de los miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su residencia legal. Deberá aportar los permisos de residencia en vigor.
3056/2021	MAHOLY BEATRIZ ALFONZO BRITO	****8529	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal de los miembros de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su residencia legal. Deberá aportar los permisos de residencia en vigor. - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
M<sup>a</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.